

LA PRISIÓN VICTIMIZADA ENTRE DOS CRIMINOLOGÍAS QUE SIMULAN PARTIR DE LOS DERECHOS HUMANOS

• • • • •
Antonio Sánchez Galindo

Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

Desde el siglo XIX con un empuje frebricante, que alcanzó a todo el ámbito del derecho penal, la criminología despuntó conmoviendo al mundo de la ciencia con un nuevo arquetipo de contemplación humana –que ya deambulaba, oscuramente en una pseudociencia heredada de la dogmática religiosa: la demonología. Fue el despertar, después de un largo sueño, a una nueva fe, cuya germinación se prolongó por siglos: semilla que no brotaba por la lluvia que producía el miedo universal. Para nacer hay que romper un mundo, dice el autor alemán que nos conmovió en nuestra adolescencia. Para aplacar –que nunca para concluir– la fe religiosa. La ciencia, primero perseguida como delincuente, después aceptada con desconfianza, irrumpió con decisión en un positivismo que ahora suena añejo, pero del que, a pesar de corrientes renovadoras, no superamos del todo. Quetelet con la estadística, Lombroso con la antropología, Ferri y Durkheim con la sociología, Viola y Pende con la endocrinología, Lacassange con una criminología criminalística, por sólo citar algunos de los autores que se atrevieron a buscar una mejor y mayor profundización en el conocimiento del hombre (sobre todo del hombre que enfrentó con el delito al poder establecido), nos abrieron las puertas de una especulación que todavía no termina y a veces provoca propuestas de enemistad irreconciliables.

Las epistemologías científicas han surgido detrás de sus escudos, pero ninguna de ellas ha convencido plenamente. Desde luego cada una ha desplegado sus influencias que han impactado tiempos y espacios: la antropología, la sociología, la endocrinología, la genética, no han dejado de defender sus baluartes y que más tarde se han convertido en técnicas, muchas de ellas explotadas por el poder por medio de lo que hoy se denomina y parece abarcarlo todo: el control social. Ésta es y ha sido lo que Raúl Zaffaroni denomina “la problemática existencia de la criminología” (Criminología. Aproximación desde un margen

Themis 1980). El mismo autor afirmaba ya desde hace treinta años (desde luego junto con otros tratadistas) que no pocos autores negaban su existencia como saber autónomo, como ciencia y hasta como orden de conocimientos válidos.

Por supuesto frente a estos pensadores –generalmente de raíces jurídico-dogmáticas– los tradicionalistas clásicos afirmaron su postura argumentando que sólo quienes no habían estado en contacto con los seres humanos etiquetados como delincuentes podían hablar de esta manera. Esto no impidió, ni impide, que entre ellos mismos deambulen distintas posturas y corrientes.

Esto se ha venido a constituir en una especie de la torre del saber y la dispersión de las ciencias. Por una parte la “ciencia” manipula al poder y produce situaciones que llegan hasta el totalitarismo y, por otra, el poder aprovecha la ciencia para ejercer todo tipo de autoritarismos que pueden llegar a los mismos límites de la otra postura. Para los primeros existen múltiples formas (también científicas) de resolver los problemas del delito, el delincuente y la delincuencia en general. Para los segundos sólo hay que establecer una dogmática a partir de los derechos humanos y el garantismo.

Los clásicos que defienden contra viento y marea la necesidad de penetrar científicamente en la ontología del ser humano, hay soluciones que adquieren objetividad en la práctica. Los que apuestan todo al control social y un sistema penal que no es garantizador de los derechos humanos ninguna otra postura tiene validez porque es subjetivismo puro. Lo es la psiquiatría, la psicología, la antropología, la misma criminología y pudiera ser que hasta la misma medicina.

Los “científicos” dejan fuera al sistema penal incluso lo subordinan. Los críticos dejan a un lado a la ciencia –especialmente las ciencias de la cultura, por supuesto– y hablan sólo de sociología del derecho. Se ha llegado hasta el límite de negar el derecho mismo, desde luego el penal.

Estas dos posturas –habida cuenta de las corrientes diversas– han influido en la política criminal –que yo preferiría denominar política criminológica, a pesar de objeciones y críticas– que empezó siendo puramente legiferante con Henke y Feuerbach hasta llegar a constituir una pura reacción frente a la necesidad de etiquetar ciertos comportamientos individuales y sociales que el poder establecido, convencional o no convencional, aplica de conformidad a su conveniencia. De esta suerte, como afirma Pavarini “no tendría sentido distinguir entre criminología y política criminal, pues ésta ya no podría ser definida como política estatal de lucha contra el crimen, sino que pasaría a ser la ideología política que orienta el control social punitivo. Esta situación nos indica que si la criminología clásica orientaba al poder para controlar y estigmatizar (seleccionar) a los criminales la situación no cambia grandemente con la crítica; sólo que la ideología es variable. Claro: ¡Ahora se afianzan de la teoría de los Derechos Humanos! Por supuesto que nosotros estamos a favor de los derechos humanos y el garantismo, pero no despreciamos las ciencias sociales y por ende pensamos con Rodríguez Manzanera que la Criminología debe existir porque es una ciencia sintética causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales. Dicho esto sin despreciar también lo que manifiestan la crítica. Porque quisiéramos que pudiera existir un planteamiento ecléctico aunque, desde luego, la mayoría dirían que es imposible.

Pero se puede argumentar que la psiquiatría, la psicología, la antropología y la criminología son subjetivismo puro. Para mí las ciencias sociales como las naturales (que también se le da a la criminología el rango de natural) como todas las ciencias, aún las exactas, están en constante evolución y, por otra parte, dejar en el convencionalismo puro del derecho penal y la política criminológica en manos de la voluntad, interpretación subjetivismo, conveniencia del poder (cabe incluso la corrupción), es también caer en un abismo. La manufactura de la política criminológica es algo que no se comprende fácilmente. Esto parece ser el nacimiento de una nueva secta religiosa de interpretación mesiánica. No es preciso evadir el concepto de criminología aplicada. Baste recordar que tanto unos como otros hablan de marginalidad castigada, de pobreza punida, desde antes que el marxismo influyera a unas y a otras. Ya Concepción Arenal hablaba de que las cárceles están repletas de pobres y el proverbio popular dice: el derecho penal se hizo para los pobres y el civil para los ricos.

No es posible que se destruyan las Pirámides porque ya no concuerdan con la arquitectura de Le Curbusier o Nienmeyer o viceversa. Esto resulta porque si vamos a discutir sobre subjetivismos, la verdad es que los mismos Derechos Humanos son convencionales y subjetivos y tanto es así que muchos países no han signado los tratados internacionales al respecto.

La verdad (vamos a ser un poco escépticos) es tantállica: cada vez que nos acercamos a ella huye de nuestras manos con una especie de coquetería ontológica (al fin mujer). Y llegados a este punto es necesario echar mano de todo lo que tenemos recorrido y aprovechar lo que acabamos de develar para establecer un control social dentro del concepto de justicia: exigir un control social de reacción científica, pero humanizada. Si la ciencia está al servicio del hombre aprovechémosla para hacer el bien, para ayudar a la justicia a quitarle la venda de los ojos y el filo a la espada. No es posible destruir todo y dejar a la convención subjetiva del poder a un ser humano que reclama una justicia integral no sólo de expediente. Es partir del conocerse a sí mismo socrático o del hombre y las circunstancias gassetianas.

La Criminología clásica ha devenido en criminología clínica o aplicada, como algunos afirman, es decir, en clínica criminológica. Ésta hace, como manifiesta Rodríguez Manzanera, síntesis de todo aquello que nos conduce al conocimiento profundo del hombre, en este caso del hombre delincuente, pero no para causarle daño sino para hacerlo mejor: darle a entender que puede aprovechar su potencial básico en toda su extensión, para él y para los que lo rodean. Antes, como decía el maestro Quiroz Cuarón, el médico asistía al lecho (“clíné”) para conocer al enfermo y ver directamente los síntomas para examinar la enfermedad del paciente y recetar la medicina. Por supuesto no es que se quiera decir que el delincuente se tome en la actualidad como un enfermo –situación en la que se han basado muchos de los críticos para desear la clínica criminológica. La contemplación es distinta: el delincuente es un equivocado cultural, un desconocedor de la ley, pero también un impulsado por las circunstancias: un despojo del derecho penal que sólo es reactivo mas no preventivo. Dejar sólo al delincuente en manos de una nueva religión en vez de defenderlo con las armas de la ciencia es una insuficiencia imperdonable en nuestros días. Porque que lo que ha hecho la política criminal emanada de la crítica es únicamente endurecer la punición.

A fines de la época de años sesenta del siglo pasado –ya bien cimentados los derechos huma-

nos y las reglas mínimas sobre el tratamiento a prisioneros— la política criminal se regodeaba en aplicar la clínica criminológica para mejorar al hombre prisionero, pero todos se espantaron porque se establecía la peligrosidad del sujeto, situación que la crítica constituyó en anatema. Era un concepto —por lo menos hasta donde nosotros vivimos en lo que fue “El Centro Penitenciario del Estado de México” hoy denominado peyorativamente “Centro de Reinserción Social de Santiaguito”, que mereció el elogio del mundo entero, incluyendo el de Naciones Unidas— que se utilizaba no para vengar, humillar o disminuir al interno, como se le llamaba al prisionero para evitar la tristemente célebre palabra de reo, sino para establecer una forma de ayudarlo a comprender su actitud errónea ante la sociedad y darle los elementos para el cambio respetando su libre albedrío. Desde luego tratando de convencerlo, pero no vencerlo. Se le daba la oportunidad de comprender que se había equivocado por medio de la educación, el trabajo, la capacitación para él mismo y el apoyo de la clínica criminológica en su forma integral: se abatió la reincidencia, se ayudó a la familia y se apoyó, por primera vez en el mundo, a la víctima del delito. Y todo esto fue por una política criminológica emanada del poder convencido de que la ciencia y no un control social autoritario podía lograr un cambio en el ser humano que había infraccionado el derecho penal. La idea era que culturizando al ser humano infractor del derecho penal para que él mismo conquistara su libertad. Ahora las cosas han cambiado, pero, a pesar de la filosofía del control social, esto no ha sido un cambio absoluto —habida cuenta de que se siguen utilizando muchos patrones del pasado, que incluso violan en muchas formas lo establecido por las nuevas reformas constitucionales. Esto agravado por la política criminológica que aquí si podríamos decir criminal, de repenalizar, retipificar y recriminizar el sistema de justicia penal—.

Todo lo anterior agudizado por la corriente “jakobiana” del derecho penal del enemigo que, por consecuencia, lo único que desata es la guerra intestina (ahora globalizada) en contra de él, en vez de hacer un derecho penal del amigo, es decir, tomar otra actitud y desde el punto de los derechos humanos luchar por abatir la impunidad: mostrar el camino a quien lo ha perdido, utilizando la menor violencia y sadismo.

Por las situaciones que se han dado —en las que crece la violencia de ambas partes: la de la delincuencia y la del Estado— las criminologías se encuentran, por decirlo de alguna manera, en jaque. Ni una ni otra pueden auxiliar en forma positiva,

operativa y funcional, a la solución del problema. Mucho menos en la culminación de la impartición de la justicia en su culminación: el subsistema penitenciario, lugar en el que cotidianamente se violan los derechos humanos de los reclusos.

Antes de seguir adelante es preciso hacer una breve consideración del punto en que las prisiones de nuestro país (con excepción de algunas pocas) se encuentran y los problemas esenciales que afrontan.

En primer término declararemos que los criminólogos debemos ser completamente humildes y honestos porque la verdad es que ninguno de los polos que hemos tocado —y de los que hemos aventurado una fusión ecléctica un tanto difícil— tenemos que reexaminar los conceptos de ambos y concluir que aún no llegamos a tocar fondo en muchos de los problemas que las dos posturas esbozan. No hemos podido controlar ni el delito, ni el delincuente ni la criminalidad a pesar del orgullo teórico de tirios y troyanos. Tampoco hemos ayudado a que las víctimas y los ofendidos por el delito encuentren su equilibrio y salvación en una sociedad que estigmatiza a ambos. Esto advierte la necesidad de continuar investigando cada vez más a fondo y abriendo puertas de cultura para todos los niveles de la sociedad: desde el poder convencional hasta el no convencional, habida cuenta de que esto no es sólo el problema de nuestro país ni siquiera de los del tercer mundo: es de todos incluyendo los del primero, porque la criminología tiene que llegar a prevenir las conductas de los países poderosos para que no realicen las masacres que estamos contemplando diariamente —lo que hacen los Estados Unidos y la Unión Europea— con el fin de acabar las guerras que son los peores delitos, hacer valer una verdadera y auténtica democracia, reunirnos todos para acabar con la pobreza, sepultar a la discriminación y transformar los sectores vulnerables de la población anulando aquellos factores que provocan disfunción social. Es decir: cómo cooperar con la política criminológica en la prevención general y no sólo en la especial y aplicar en ambas los derechos humanos a raja tabla.

En los aspectos anteriores ¿Cómo puede influir nuestra ciencia, dentro de los medios de poder gubernamentales, para que se controle la explosión demográfica que contribuye a la consecución de todo tipo de ilícitos incluyendo los ecológicos? Explosión que está programando mega-homicidios porque ya no somos capaces de controlar el exceso de población (no sólo en el interior de los reclusorios sino en el medio social externo también) y el ecocidio, como sucede en el

Distrito Federal de nuestro país en donde se han terminado los bosques y aniquilado los mantos friáticos. El criminólogo debe saber acercarse al oído de quienes gobiernan para de una vez planificar un urbanismo que no atente contra la ecología que está siendo lacerada en tal forma que dentro de poco tiempo, como en una especie de venganza “atrida”, acabará con nosotros mismos. Nos estamos suicidando y el suicidio es materia que también corresponde a la criminología.

De igual forma es preciso abrir las puertas a la planeación industrial, que se ha concentrado en los núcleos urbanos y ha provocado los cinturones de miseria, como son nuestras ciudades perdidas y las fabelas de Brasil. Y que, además, provocan el abandono del campo que tan necesario es para la subsistencia sana de la sociedad: engendrar una sociedad que retorne a las geórgicas de Virgilio. Es decir que ame la naturaleza y produzca un retorno al campo de la misma manera que la industrialización llamó a los campesinos a las urbes en donde no mejoraron su vida y fueron invitados y envilecidos por la delincuencia.

En un mundo globalizado delincencialmente, como sostiene la maestra Emma Mendoza, en donde el crimen organizado y transnacional ha infectado de droga a la juventud de todo el orbe, la criminología no ha dicho la última palabra para prevenir y controlar el uso indiscriminado de estupefacientes y fármacos. Otro camino al suicidio lento, pero certero e irreversible, de una humanidad que se empieza a semejar a la de decadencia del Imperio Romano: lleno de vicios cuyo único clavo ardiendo al que se aferró fue un cristianismo que después de ser perseguido, también empezó a corromperse a partir de Constantino.

¿Cómo abatir la extrema pobreza? Este problema que no pudo resolver el socialismo y que ahora –a pesar de imagen y discursos– el neoliberalismo acicateado por la banca inter y transnacional, y los intereses de los países nucleares, como sostienen Neuman y Zaffaroni, ha aumentado los índices de esa extrema pobreza y esa extrema riqueza no sólo no lo ha resuelto sino incrementado. Ya desde hace un siglo en su lenguaje poético Salvador Díaz Mirón nos reclamaba que “nadie tiene derecho a lo superfluo mientras alguien carezca de lo estricto”. México posee al hombre más rico del mundo y no tardará en poseer al más pobre también. El crimen organizado hace acopio ahora, dentro de las numerosas huestes de la pobreza de los habitantes de este mundo de miseria, incluyendo a los niños y adolescentes, a los cuales capacita en la forma más fácil para el delito, que nosotros para la vida productiva dentro de los valores que hemos sus-

tentado y defendido a través de la historia. Para la delincuencia organizada le es más fácil seleccionar, capacitar y profesionalizar a los pobres para el delito que a nuestro gobierno hacer hábiles para el control de la delincuencia a nuestros policías y vigilantes y custodios de los sistemas penitenciarios del fuero común y federal. ¡Cuánto más tiene que luchar nuestra ciencia para aleccionar al poder establecido a fin de evitar que esto siga sucediendo y reiterar que a la par de la justicia penal debe correr y, en ocasiones anteceder, la justicia social.

La política social de orden público, sin la hermandad de la política criminológica auspiciada por la criminología, es materia muerta que se puede desviar y corromper a cada momento en una especie de vaivén caprichoso que depende de los efectos de la gravedad de la improvisación, la ignorancia y la voluntad de un “Leviatán” ciego o malicioso y egoísta. Esta política debe sostener una axiología criminológica que se implante desde la educación de los primeros años del sistema educativo. Pero esto lo tienen que saber –y no sólo esto, también aprovechar– dentro de un ámbito democrático de derechos humanos, quienes dirigen los destinos de los países. El criminólogo, sabio, prudente, atento también a la crítica, debe ser escuchado al fin. Pero para que esto suceda se tendrá que permear un auténtico cambio de valores que miren a las experiencias del pasado y aprovechen las teorías de presente.

El diseño de las sociedades con prevención criminológica tendrá que evitar los momentos de aprendizaje del delito y las oportunidades que utiliza el delincuente entre otros muchos aspectos del control social nutrido no sólo de dogmas teóricos sino también científicos. Siempre se ha insistido en que hemos mirado hacia el exterior, a nuestra periferia, pero no hacia nosotros mismos. Lo que decía Platón en boca de Sócrates vuelve a tener, en cierta forma, validez: “Es más fácil conocer a los demás que a nosotros mismos”. Estamos planeando llegar ya no sólo a la luna, sino también a los planetas y estrellas cercanos, pero conocernos a nosotros mismos como es el deseo de la criminología, sobre todo de nuestra la parte más delicada: la de la violencia innata que propicia la violación de las normas, la destrucción-muerte del individuo y de la sociedad, esto todavía es un enigma como lo han manifestado muchos de los criminólogos. Es aquí donde los críticos se aferran a aducir que en todo caso lo que tiene validez es la sociología jurídica que estudia la realidad social y la enfrenta a la norma y a la política criminológica de tal forma que todo lo convierte en el control social que se manifiesta en forma distinta en los

países desarrollados y los que están en desarrollo, aunque la delincuencia crezca internacionalizándose en igual forma en unos y en otros. Esta coyuntura entre los países nucleares y los periféricos, como argumenta Zaffaroni hace más difícil escaparse del derecho penal del enemigo, con el que, como manifestamos anteriormente, no estamos de acuerdo: Si el Estado entra en guerra se convierte asimismo en delincuente, ya sea por acción directa o indirecta, ya que en esta guerra sucumben muchos ciudadanos inocentes y se presta para un autoritarismo antidemocrático

La criminología no puede influir en una política criminológica de la guerra, sería un contrasentido. Como pregonaba Benigno di Tullio –y aquí está, en este concepto perfectamente enmarcada la filiación de nuestra ciencia con los derechos humanos que en el fondo son la generosidad extrema enclavada en las normas– la criminología es la ciencia de la generosidad. Y esta forma de ser tiene que influenciar al Estado.

La criminología debe absorber el evolucionismo de la sociedad y de la ciencia, pero dentro de un garantismo que, como asienta Ferrajoli, no se desatienda en la práctica: criminología que no marche dentro los derechos humanos y nos lleve a una desatención garantista manifestada dentro de una estructura de legalidad racional, pero tampoco ésta (la estructura) si marcha ajenamente al conocimiento científico del hombre y de la sociedad, únicamente se transformará en una política que sea –esa sí– en definitiva criminal. Esto es otro de los problemas que afronta una nueva criminología que debe ir más allá de la crítica de la crítica y de crítica de ella misma: establecer un control social verdaderamente con sentido humano y para que esto suceda se tiene la necesidad de que la ciencia avance más en la ontología de ser del hombre: ¡No más dogmas: ni los jurídicos ni los pseudocientíficos a ultranza! Hay que entender que continuamos en un proceso de búsqueda que aún no llega a su punto final.

Dentro de la investigación continua a que hicimos alusión anteriormente, se encuentra la necesidad inevitable de hurgar aún dentro de la basura que hemos fabricado a través de la historia de la investigación desde todos los puntos cardinales, para llegar a un lugar que no sea el que señalaba Protágoras de Abdera cuando espetaba que “el hombre es la medida de todas las cosas, de las cosas en tanto son y de las cosas en tanto no son”, o lo que en el mismo sentido, pero en diferente forma, pronunciaba Emanuel Kant en su aserto: hay suficientes razones para afirmar su validez y existencia cuanto también para negarlo.

La ciencia y la razón humana tienen que llegar un día a encontrar una verdad hermanada y valiosa para todo hombre y para toda sociedad con los derechos humanos. Por ahora vamos por parcelas cada vez más especializadas y reñidas entre sí como sucede todavía con la diferenciación entre delitos convencionales y delitos no convencionales: es como transitar de la artesanía lombrosiana al arte de Sarnoff A. Mednick por lo que hace al biologismo y de igual manera como sucede con Rosa del Olmo y Baratta y Ferrajoli en lo que se refiere a la criminología crítica. De los delitos y delincuencia de artesanía, como los ladrones de carteras (dos de bastos) o los zorreros que hacían boquetes en las paredes de adobe para asaltar las casas, ahora pasamos a los delitos económicos, los de cuello blanco, los informáticos, los ecológicos, los cibernéticos, el tráfico de bienes culturales y religiosos y los de migración y el terrorismo, entre otros. Y los que vengan. La criminología tiene que contemplar esto en una forma de nueva concepción plural. Por esto ya muchos autores ven tanto a una cuanto a otra insuficientes y tal vez decadentes. Muchos quieren que la criminología como ciencia cultural sintética muera ya en definitiva y otros dicen que la crítica ha llegado a su fin y que es necesario retornar a la búsqueda de los factores delictivos. Estamos frente a la imagen de la sabiduría: serpiente que se muerde la cola.

Ya se escucha la frase de que el poder democrático debe encontrarse al servicio del pueblo y no el pueblo a lo que disponga el poder. Forma de ver las cosas no nueva sino aún de aroma marxista que no ha podido resolver el ya también fracasante neoliberalismo. Por eso la democracia debe madurar: no sólo ser de nombre y encontrarse manipulada por el poder. Este debe resolver las estrategias y planes sociales de conformidad a una auténtica dirección de servicio y ayuda fundamentada en derechos humanos y ciencia humanizada; quizá deberíamos decir que en una generosidad altruista y no, como ahora sucede, en una malicia egoísta apoyada en la imagen manipulada por los medios masivos de comunicación.

Debemos partir de una realidad científica no convencional que implique una especie de abanico de actitudes fundamentadas en la investigación no seleccionadora, pero que ofrezca soluciones en la práctica y no sólo en la teoría de escritorio, una criminología de equilibrio entre los rescates evolutivos de la ciencia y los controles democráticos al poder para que éste no caiga en las manipulaciones tradicionales. Desde luego hay que olvidar lo monolítico de las dos pos-

turas que en ocasiones se sacralizan e impactan pontificando y no racionalizando.

Desde luego hay que dejar atrás los conceptos de anormalidad y enfermedad etiquetantes de la criminología clásica, para abordar una clínica –como también lo quiere la posición crítica– hacia los derechos humanos: Ciencia que no quiere el bienestar e investiga para empeorar al hombre deja de ser ciencia para transformarse en alienación. Lo mismo sucede con las ideologías que prohijan la discriminación, el autoritarismo y la destrucción del hombre, la sociedad y el medio.

La situación actual es que a pesar de asedios la criminología clásica ha dejado como herencia la clínica criminológica que no ha sido posible ni superar ni eliminar pues aún se encuentra presente y viva en casi todos los sistemas penitenciarios de nuestro país y en varios de América Latina y con algunos residuos en América del Norte, donde incluso los conceptos de peligrosidad y por supuesto de etiquetación subsisten.

Por otra parte, la Criminología Crítica que contempló a la criminalidad no como una realidad ontológica de determinados comportamientos y determinados individuos sino como un status señalado para determinados seres humanos por medio de una selección, que atiende, por un lado a los bienes protegidos por la ley penal y por otra a las conductas de ciertos grupos de seres humanos que incurren en especies criminosas consagradas en el derecho penal de cada país.

En función a lo anterior y en atención a la aceptación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aceptada por la mayoría de los países, aunque no llevada a la práctica en muchos de ellos como Estados Unidos de Norteamérica, Israel y desde luego muchos de los países fundamentalistas del Medio Oriente y de Asia Es así como el derecho penal ocupó y ocupa para los críticos de ahora el centro de atención. De este punto han brotado dos corrientes: el neorrealismo de izquierda y el derecho penal minimalista.

El primer caso exige todavía hurgar las causas del delito, considerar el ilícito como un problema de realidad ontológica, incluir dentro del sistema a la víctima y reducir el control del derecho penal, buscar sustitutivos de prisión, anulación de la prisión preventiva, atención a la reinserción del delincuente, la intervención de la ciudadanía y dejar la prisión únicamente para casos en que el infractor sea un grave peligro para la sociedad. Es lógico que también sean partidarios de la descriminalización: Entonces derecho penal mínimo y en algunos casos el abolicionismo total del dere-

cho penal (Hulsman y Sheerer entre otros), para lo cual es preciso el cambio íntegro de la sociedad.

Lo más grave del caso es que no se marca claramente la forma en que se tendrán que llevar a cabo los cambios sociales, lo que es una cosa semejante a lo que sucedió desde sus inicios con la misma criminología crítica que desbarataba toda la criminología clínica, pero no proponía qué hacer entonces con el material humano que el derecho penal sancionaba y era enviado a las cárceles como única respuesta de control social.

La verdad es que bien visto la criminología crítica ha venido a desembocar casi en los mismos terrenos que la criminología clínica moderna, que ambas desean los mismos resultados, que las dos quieren afiliarse a los derechos humanos y asimismo, buscan en idéntica ayudar a la víctima del delito: Jano ha integrado su cara, pero con distinto nombre.

Ahora bien, camino al resultado de las acciones de los rieles que conducen a las ciudades amuralladas del presente, que son las macrociudades del dolor –las prisiones– debemos actuar con plena honestidad y ver que ha pasado con uno y otro riel que con la perspectiva se unen en el infinito.

Una y otra posturas han llevado a la política criminológica a un ámbito de endurecimiento total: se han multiplicado los tipos delictivos, se han aumentado los bienes tutelados penalmente, las penas se han alargado en forma inconcebible, la pobreza continúa aumentando, la selectividad social sigue imponiéndose, las penas alternativas y los sustitutivos de prisión son una rara avis en la realidad cotidiana de la ejecución penal, la prisión preventiva hasta el día de hoy sigue creciendo (veremos si disminuye con la aplicación del sistema penal acusatorio): todo está, en este aspecto, por verse.

La figura de la judicialización de la ejecución penal, como está construida, marcha como los ejemplos de Zenón de Elea (los de la fecha y la tortuga y Aquiles, el de los pies ligeros): No obstante esperamos que se superen las paradojas y aporías.

Si penetramos a la prisión el día de hoy nos horrorizaremos. En algunas de ellas nos encontramos peor que en los días de John Howard en el siglo XVIII y con menos deseo de ayuda al prisionero, a quien ciertos partidos políticos desean aplicar, resucitándola, la pena de muerte, a pesar de que defienden el derecho a la vida.

Cierto que el crimen organizado impacta de tal manera que aterroriza a la sociedad en general,

pero esto hay que resolverlo con los derechos humanos en una mano con la clínica penitenciaria y con la clínica criminológica en la otra y, desde luego continuando con una investigación perene. Más allá de los dogmas sacros de una y otra parte.

Si hemos subido a la Constitución a los Derechos Humanos hagamos que la ciencia criminológica también transite sobre de ellos y la crítica contribuya a disminuir la violencia de la política criminológica cuyo sadismo disfrazado no deja de lacerar un derecho penal democrático ajeno a todo autoritarismo. Busquemos una tercera vía, levantemos una nueva aporía conciliadora que en verdad disminuya en la prisión el sentido vindicativo, de selección y discriminación, indiferencia y olvido que subsisten hasta este momento. Rompamos, en definitiva el Estado Penal y la Prisión Muerte a que se refería Elías Neuman

Algunas de las prisiones en el Distrito Federal de México, en las celdas que fueron construidas para tres internos, luego acondicionadas para cinco, ahora albergan 60. ¿Pudo una criminología (la clínica) readaptar socialmente a un interno en esta situación? ¡Por supuesto que no! Podrá ahora la crítica, la social-jurídica llevar a cabo la reinserción? ¡Claro que tampoco! La primera careció de suficiente personal técnico-científico, espacios y maestros suficientes para el trabajo la capacitación para el mismo y la educación, la ayuda psicológica. La segunda se encuentra en igualdad de circunstancias pues carece igualmente de elementos y espacios para dar salud, educación, cultura de la

legalidad, trabajo y deporte. Allá no había efectividad en la posinstitución. Acá no habrá suficiencia para la reinserción.

Cada quien cree en su fe, cada uno desea imponer su religión, pero mientras discuten e imponen sus creencias quienes sufren el derecho penal de un poder autoritario disfrazado de piel de derechos humanos, los prisioneros seguirán tratados como seres infrahumanos despreciables: monstruos que produjo una sociedad punidora. En este aspecto los tiempos no cambian. Podremos llegar a Marte, pero seguiremos viviendo aquí en la tierra patrones culturales de venganza del tiempo de Hammurabi.

Podemos concluir, queridos amigos, sin perder la esperanza de que ustedes adelantarán más de lo que nuestras generaciones –ahora ya en decadencia– que no hemos alcanzado nuestros propósitos y que hay que luchar por continuar con una investigación sin prejuicios que siga profundizando en el ser humano y las sociedades que ha construido para eliminarle todas las rémoras del pasado: de ese océano de tiempo, que aun no nos quita el miedo de ser libres, de contemplar la plena libertad a la luz del día y sobre todo de entender al delincuente: ese ser crucificado ahora en nuestras prisiones no como un Cristo en medio de dos ladrones, sino como un ser humano abominable en medio de dos ideologías que se gritan entre sí irreconciliablemente y que en la práctica simulan aplicar los derechos humanos.

